

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, junio veintidós de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
INSTAURADO POR BANCO BBVA COLOMBIA S.A. CONTRA
EFRÉN RODRÍGUEZ PARDO RADICACIÓN No.2016-00347-00.-**

Atendiendo lo requerido por el auxiliar de la justicia, el despacho niega lo solicitado, por cuanto el bien inmueble perseguido en este proceso se encuentra embargado por jurisdicción coactiva por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN Seccional Ibagué, por lo tanto, en virtud del derecho de preferencia establecido en el artículo 839 del Estatuto Tributario, se encuentra pendiente que la DIAN informe al despacho, el trámite a seguir en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lucía Lombo González', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez